



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00031 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E-
DEMANDANTE:	AMPARO EMILIA MORENO MOSQUERA
DEMANDADO:	CLINICA SAGRADO CORAZÓN
DECISION	INCORPORA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROVIDENCIA	Sustanciación

Para los fines legales pertinentes se incorpora contestación a la demanda realizada en el tiempo procesal oportuno por parte del codemandado CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN; así mismo el llamamiento en garantía presentado, sobre el cual se resolverá en dentro del su respectivo cuaderno.

Así las cosas, una vez vencido el término del traslado del llamamiento en garantía e integrado como se encuentra el contradictorio, se procederá con la etapa legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec54c30b4511e28b22026161c0d6b0a5665c9f21f511c56713e7970913b375d**

Documento generado en 16/01/2024 09:00:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>